

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 de 4
No. DE AUDITORÍA: 005/2018
No. DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Nutrición/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"

**DEFICIENCIAS EN LA NORMATIVIDAD Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN
EN LA PAGINA DE INTERNET DEL INCMNSZ**

Como resultado del análisis a la información proporcionada y de la verificación al cumplimiento del Programa Presupuestario E022 por parte de la Dirección de Nutrición, se determina lo siguiente:

Normatividad.

1. No se encuentran actualizados y difundidos los manuales administrativos tanto de la Dirección de Nutrición como de las áreas que la conforman, de acuerdo con lo siguiente:

Área	Falta de Actualización y difusión	
	Manual de Organización	Manual de Procedimientos
Dirección de Nutrición	X	X
Departamento de Nutrición Animal		X
Departamento de Fisiología de la Nutrición	X	X
Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	X	X
Departamento de Estudios Experimentales y Rurales		X
Departamento de Nutrición Aplicada y Educación Nutricional	X	X
Departamento de Vigilancia Epidemiológica		X
Departamento de Proyectos Académicos en Nutrición		X

Difusión de información en la página web del INCMNSZ.

2. Existen incongruencias en cuanto al número de investigadores que pertenecen a la plantilla actual tanto de la Dirección de Nutrición como de las demás áreas que la conforman, con relación al número de los que se publican por departamento en el rubro denominado "Investigadores en Ciencia Médicas", en la sección relativa a la Dirección de Investigación de la página de internet del INCMNSZ, de acuerdo con lo siguiente:

RECOMENDACIONES

El Director de Nutrición deberá instruir a quien corresponda y asegurarse de que sean atendidas las recomendaciones, así como presentar evidencia documental que demuestre su cumplimiento, de acuerdo con lo siguiente:

CORRECTIVA:

1. Actualizar y difundir una vez autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria el Manual de Organización y de Procedimientos tanto de la Dirección a su cargo, como de las demás áreas que la conforman, de acuerdo con lo que se detalla en el cuadro de las áreas que se encuentran pendientes de su actualización y difusión. **(Numeral 1)**
2. Identificar la plantilla actual de investigadores adscritos tanto a la Dirección de Nutrición como de los demás Departamentos que la conforman. **(Numeral 2)**
3. Realizar las acciones correspondientes para que en la página de Internet del Instituto:
 - Corresponda el total de los investigadores que resulten de la consulta en la sección de INVESTIGACIÓN, Conócenos, Investigadores en Ciencias Médicas, tanto de la Dirección de Nutrición como de las demás áreas que la conforman, con la plantilla actual de investigadores. **(Numeral 2)**
 - Corresponda la descripción del objetivo y de las funciones de la Dirección de Nutrición y de sus demás áreas, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Organización vigente. **(Numeral 3)**



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 2 de 4
 No. DE AUDITORÍA: 005/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Nutrición/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"

Área	Total de Investigadores		
	Plantilla Actual	Página Internet Rubro "Investigadores en Ciencia Médicas"	Diferencia
Dirección de Nutrición	9	6	3
Departamento de Fisiología de la Nutrición.	13	11	2
Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	4	2	2
Departamento de Estudios Experimentales y Rurales	6	2	4
Departamento de Nutrición Aplicada y Educación Nutricional	8	2	6
Departamento de Vigilancia Epidemiológica	6	3	3

- Homologar la descripción del objetivo y de las funciones de la Dirección de Nutrición tanto en su Manual de Organización, Estatuto Orgánico y Manual de Organización Especifico del INCMNSZ, así como en la página de internet. **(Numeral 3)**

PREVENTIVA:

1. Deberá instrumentar mecanismos para verificar no sólo que se cumpla con lo dispuesto por el Manual ya sea de Organización o de Procedimientos, sino además, que la información que contenga permanezca vigente, tales como el organigrama, funciones, procedimientos, políticas y/o normas de operación, informes, formatos, entre otros. Dar cumplimiento a lo que se establece en la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, ya que dicha guía no solo considera lo correspondiente a la elaboración y/o actualización de manuales administrativos, sino también como deben estar integrados los manuales y los elementos que integran un documento normativo, cada cuando se tiene que actualizar, entre otros puntos. Verificar que la descripción del objetivo y de las funciones de la Dirección y de sus Departamentos corresponda con el que se publica en la página web del INCMNSZ. **(Numeral 1)**
2. Establecer acciones de verificación y supervisión periódica de los movimientos a la plantilla de los investigadores adscritos a su Dirección y a las áreas que la conforman a fin de mantenerla actualizada y así como cerciorarse de que su publicación en la página web del INCMNSZ sea congruente. **(Numeral 2)**

3. No existe homologación en la descripción del objetivo y de funciones de la Dirección de Nutrición, entre su Manual de Organización y el Manual de Organización Especifico del INCMNSZ, así como con lo que se publica en la página de Internet del Instituto. De igual forma no corresponde la descripción del objetivo en el Manual de Organización de los Departamentos que conforman a la Dirección de Nutrición con relación a lo publicado en la página de Internet Institucional.

Estructura Organizacional.

4. Inconsistencia entre la plantilla de personal proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos del INCMNSZ y la plantilla de personal denominada "Plantilla de Investigadores Cierre Diciembre 2017, generada por la misma Subdirección de Recursos Humanos. Lo anterior, de acuerdo con lo siguiente:

No.	Nombre	Según Plantilla actual de Personal	Plantilla de Investigadores Cierre Diciembre 2017	Comentario
1	González Casanova Henríquez Pablo	Registro en el Departamento de Vigilancia Epidemiológica.	Registro en la Dirección de Nutrición	Inconsistencia en registro de áreas
2	Ruiz Arregui Liliana	Registro en el Departamento de Vigilancia Epidemiológica.	Registro en el Servicio de Geriatria	entre plantillas de personal.

87000019



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 3 de 4
 No. DE AUDITORÍA: 005/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 1
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Nutrición/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"

CAUSA:

- Normativa desactualizada.
- Deficiencias en la supervisión de actividades.
- Falta de verificación y supervisión de la información que se difunde en la página de internet del INCMNSZ.
- Falta de revisión de los accesos a la página web del INCMNSZ en el apartado de la Dirección de Nutrición.
- Deficiencias en la comunicación con el área responsable de la coordinación y seguimiento al Programa Anual de Trabajo.
- Ausencia de un Programa de Trabajo que cuente la descripción de la actividad, el responsable directo de su ejecución, así como el tiempo en que se llevará a cabo.

3. Implementar mecanismos de control para que sea revisada periódicamente la liga de acceso, así como la información que se publica en la página de internet del Instituto y cerciorarse que dicha información corresponda a la Dirección de Nutrición y ésta sea vigente. **(Numeral 2 y 3)**

4. Implementar una conciliación trimestral que permita verificar la congruencia de la información correspondiente a la plantilla actual de investigadores tanto de la Dirección como de las áreas que la conforman con relación a la Información que a la misma fecha genere la Subdirección de Recursos Humanos la cual es utilizada para la integración de los indicadores en materia de investigación de la Matriz de Indicadores de Resultados del INCMNSZ. **(Numeral 4)**

EFECTO:

- Reporte de información de actividades del área poco confiable.
- No se homologuen la realización de las actividades y no se encuentren formalizadas y actualizadas las políticas y/o normas de operación del área.
- Deficiencias en la realización de actividades.
- Publicación de información desactualizada y poco confiable.
- El usuario no pueda contar con información referente a la Dirección de Nutrición en la página de internet del INCMNSZ.
- No se cumplan con los objetivos planteados en el Programa Anual de Trabajo del INCMNSZ.
- No se cuente con información suficiente que permita determina el nivel de desempeño del INCMNSZ.

FECHA DE FIRMA: 27/septiembre/2018

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 13. DOF 04/Mayo/2015, y artículo 15 del 27/01/2017.
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Titulo segundo, Capítulo I, TERCERA ACTIVIDADES DE CONTROL, Numeral 12 Implementar

FECHA COMPROMISO: 30/noviembre/2018

JGA
 0020



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS:	4 de 4
No. DE AUDITORÍA:	005/2018
No. DE OBSERVACIÓN:	1
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

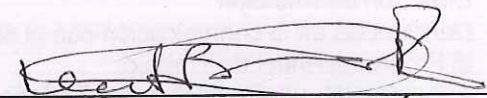
CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Nutrición/Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

CLAVE DE PROGRAMA: 800 "Al Desempeño"

- actividades de control, 12.04 Revisiones Periódicas a las Actividades de Control. Capítulo III, Sección I, 11. DE LA EVALUACIÓN DEL SCII. PRIMERA, AMBIENTE DE CONTROL, numeral 2 y 7. DOF 3/noviembre/2016.
- Manual de Organización Específico del INCMNSZ. Dirección de Nutrición, Funciones numeral 1. Vigente a partir del 25/abril/2016.
 - Guía Interna vigente para la elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ, Procedimiento para la elaborar y/o actualizar manuales administrativos, numerales 23 y 24. Julio 2014.

**SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU
ATENCIÓN:**

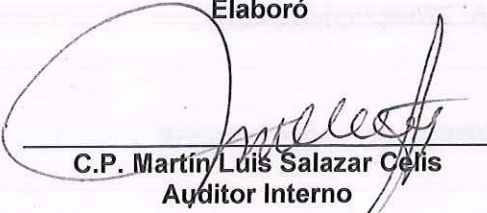


**DR. HÉCTOR GENARO NICOLÁS
BOURGES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE NUTRICIÓN**


Elaboró

Revisó

Autorizó


C.P. Martín Luis Salazar Celis
Auditor Interno


L. C. Alma Delia González Trejo
Coordinadora de la Auditoría


L.C. Nancy Jemile Chávez Camarillo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ